

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes. . . . 1'50  
Provincias, trimestre. . . 5'  
Extranjero id. . . . 9'

Número suelto **5** céntos.

ATRASADOS, 10

# DIARIO DE REUS



FUNDADO EN 1859

Redacción y Administración

ARRABAL Sta. Ana, N.º 26

Teléfono 34.

Anuncios y Reclamos

A precios convencionales

PAGO ANTICIPADO

DE AVISOS

Y NOTICIAS

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS

Redacción y Administración.—En el kiosco de P. Bolart. P. Central, y en la librería de Climent Hermanos, Arrabal bajo de Jesús

EN BARCELONA

Sres. Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano, 2.—Sres. Cebrian y C.ª, Puerta Ferras, 48, y Kiosco El Sol, B. Centro.

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá 6 y 8.  
EN PARIS: A. Lorette, Rue Rougemont, 14.

## Las Pastillas SERRA curan la TOS por rebelde que sea

Es el remedio más apropiado para combatir toda clase de catarros ya sean crónicos ó agudos y puede emplearse en todas las afecciones del aparato respiratorio seguro de obtener felices resultados.  
Para los niños y personas que tengan dificultades en tomar las PASTILLAS SERRA pueden sustituirlas por el JARABÉ SERRA que produce iguales efectos.

## SISQUELLAS-DENTISTA Llovera, 27.--REUS

Consulta de 9 á 1 y de 3 á 7

## ENRIQUE OLIVA

Casa especial en objetos de fantasia propios para regalos. — Porcelanas de Sévres y Sajonia. — Bronces artísticos. — Cristal de Bohemia. — Fayences inglesas. — Lámparas eléctricas y Espejos decorativos.

LLOVERA, 15

## TIME IS MONEY

¿Cómo se aprende lo mas pronto un idioma extranjero? Pídense catálogo explicativo en  
— THE BERLITZ SCHOOL.—CALLE MAYOR, 21.—REUS —  
El día 1.º de Octubre próximo empezarán las clases de francés é inglés. Hay PROFESORA FRANCESA con títulos para señoritas y señoras.

### DOCTOR TRICÁZ

MÉDICO-HOMEÓPATA

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES NERVIOSAS

Corrientes galvánicas, farádicas, galvano-farádicas, (Wattville), rítmicamente interrumpidas (Bergonié-Huet), ondulatorias y sinusoidales (mono y trifásicas) Alta frecuencia aplicaciones uní y bipolares por resonancia (Oudin) auto condensación y auto conducción (D'Arsonval, Tesla). Electricidad estática (baño, ducha, soplo, chispas). Masaje eléctrico (rotatorio, vibratorio, por cheques y sacudidas (tapotement), amasamiento, fricción, flagelación, centrifugación, masaje de conductos y cavidades). Rayos X (radioscopia, radiografía, radioterapia). Cataforesis- Electrólisis- Galvanocaustia (cauterios y asas galvánicas) Endoscopia.— Osonización.

PLAZA DE PRIM, 2.-REUS

CONSULTA de 12 á 1 y de 2 á 5  
Domingos de 10 á 12

### P. MARTRÀ, CIRUJANO

DENTISTA

REUS.-Arrabal Sta. Ana, 6, 1.º  
(cerca la Plaza de Prim)

### ANGEL MERCADER RIGUALT

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS

Exalumno ayudante de las Clínicas Oftalmológicas del Hotel-Dieu y Quinze-Vingts de París.—Exayudante del Dr. Gelpke de Karlsruhe.—Exalumno de los Dres. Greeff, Silex y von Michel, de Berlín.

Consulta de 9 á 12 y de 3 á 5.—Los domingos de 10 á 12

CALLE MARIANO FORTUNY (MONTEROLS) 17, 1.º - REUS

### JOSÉ LOPERENA

ABOGADO Y NOTARIO

Escesor en la Notaría de don Rosendo Güell

Ofrece su despacho Arrabal de Santa Ana, número 56, entresuelo.

### A. Tort Nicolau

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Especialista en partos y enfermedades de la mujer

Exjefe clínico de la Maternidad é Inclusa y de la clínica de Ginecología del Hospital provincial de Madrid

Consulta de 10 á 12 y de 7 á 8

Plaza de Prim, 6, 2.º - REUS

### A. Bosch Ucelay

Doctor en Medicina y Cirugía

Especialista en las enfermedades de la nariz, del oído y de la garganta.

Ex-alumno de la Facultad de Medicina de París y de sus hospitales.—Ex-ayudante de la clínica del Dr. Botey. Miembro corresponsal de la «Société Française d'Otologie, de Laryngologie et Rhinologie», etc.

Consulta todos los lunes de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde en el Hotel de Paris.—REUS

En Barcelona calle Olavís, 35, 1.º (chaflán Diputación)

### LIBROS NUEVOS

«El Señorío de Salas», «Legislación del antiguo Condado de Besalú». Se venden en casa el autor, el

Notario don Joaquín Matas Monterols, 37, 1.º

### EL IMPUESTO

SOBRE LAS UTILIDADES

Al implantarse en España, en el año 1900 el impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, no se hizo, en realidad, más que establecer un principio económico tributario, transformando el nombre de diversos impuestos que regían con distintas denominaciones, y llevando á contribuir la renta de los valores del Estado, sin llamarles descuento, como se había echo en otras épocas, para que no produjera mal efecto.

Pero ni era posible organizar de un modo perfecto ese impuesto, ni sus rendimientos podían alcanzar á la sazón la cifra que corresponde por todos los conceptos contributivos.

En algunos casos la Administración, para elevar los ingresos, acudió al inadmisibles sistema de violentar no sólo el espíritu de la ley, sino hasta las conveniencias económicas del país. Esto ha dado lugar á que los intereses lesionados entablasen pleitos contenciosos, en los cuales recayeron sentencias que interpretaron la ley de un modo más equitativo. Pero aún quedan otros puntos que aclarar ó reformar, para que no siga el Estado poniendo en acción la fábula de la gallina de los huevos de oro.

Por el contrario, en otros casos la deficiente investigación, ó la dificultad de hallar la verdadera base tributaria, hizo que no

contribuyese toda la utilidad imponible, que está llamada á sostener las cargas públicas. Algo se ha adelantado en ese camino, como lo comprueban los progresos que van obteniéndose en la recaudación.

Pero si se salvan las omisiones y se corrigen los defectos que la experiencia ha puesto de relieve, es indudable que el principio del impuesto puede tener gran desarrollo y ser bien administrado, una de las más sólidas bases de nuestro sistema tributario para el porvenir.

Para comprenderlo, basta leer las bases de imposición del tributo y se verá que si bien aparece falta de equidad entre unas y otras tarifas y entre unos y otros conceptos, cabe aumentar el tanto por ciento en unos, crear nuevos epígrafes omitidos, y sobre todo, aclimatar el impuesto, porque hay muchos que se hallan sujetos á él, y todavía no lo pagan.

Este resultado no se conseguirá, sin embargo, si no se establecen, en ciertos casos, cuotas módicas; si la Administración no es suave con el contribuyente de buena fe, y si no logra generalizar la imposición del tributo.

Hay que recoger muchos pocos para engrosar el caudal del Erario. Y debe cuidarse de no imposibilitar la creación de riqueza agobiando de tributos á las nuevas industrias ó empresas de producción y de comercio, porque haciéndolo así, la Hacienda no recoge por lo pronto el fruto apetecido, y lo que es peor aún imposibilita obtenerlo después, por no poder desarrollarse dichas empresas.

Acaso en algunas de ellas convendría conceder las exenciones tributarias por un año, de que gozaban antiguamente las industrias nuevas, ó por lo menos disminuir el gravamen, ó eximirlo sobre determinados elementos, que son, en realidad, cargos y no beneficios.

Porque, repetimos, lo que se





